REF: 17.480/I/85

## CAMPUNPEL CIA. L'IDA. CAMARONES PUNTA PELADA

26647

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401 Guayaquil - Ecuador

Septiembre 25 de 1997

Sr. Dn.
AURO FABIAN VANONI FERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de socios de CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA, celebrada en esta fecha, luego de analizar las funciones que usted, tan acertadamente ha venido cumpliendo, ha tenido el acierto de reelegirlo en el cargo de PRESIDENTE, de la compañía por un período de DOS AÑOS.

Las funciones a su cargo, constan en el artículo décimo sexto del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución celebrada el 19 de junio de1985 ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Abgdo. Marcos Diaz Casquete, rectificada por la escritura pública celebrada ante el mismo Notario Abgdo. Marcos Diaz Casquete el 17 de julio de 1985, inscritas ambas escrituras en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de septiembre de 1985.

A usted le corresponde actuando conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos o contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto social correspondan a la Junta General de socios.

Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO

Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía CAMPUNPEL CIA. LTDA. CAMARONES PUNTA PELADA, para el que he sido designado.

Guayaquil, Septiembre 25 de 1997

AURO FABIAN VANONI FERNANDEZ

En la presente fecha quede inscrito este Nombramiento de Prescolecte V Folio(s) 84.128 / Registro Mercantil No. 23.023 Repertorio No. 36.068

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil 12 de Quinembre MA.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

